

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

| | |
|----------------------------------|---|
| Usuario conectado: | SARKISSIAN Mariano Raffi - mariano.sarkissian@pjba.gov.ar |
| Organismo: | JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 - SAN MARTIN |
| Carátula: | PARRETA DANIEL PEDRO C/ AGROPECUARIA KUMELEN S.A. S/ EJECUCION HIPOTECARIA |
| Número de causa: | 77416 |
| Tipo de notificación: | EDICTO ELECTRONICO |
| Destinatarios: | boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones, SUBASTAS-SM@JUSBUENOSAIRES.GOV.A |
| Fecha notificación: | 08/08/2025 10:27:57 a. m. |
| Alta o disponibilidad | 8/8/2025 10:27:59 |
| Firma digital: | Firma válida |
| Firmado y Notificado por: | BULCOURF Fernando Omar. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 08/08/2025 10:27:58 |
| Firmado por: | BULCOURF Fernando Omar. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 08/08/2025 10:27:58 MISURACA Jorge Enrique. --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 04/08/2025 15:31:28 |

EDICTO El Juzgado de 1ra Instancia Civil y Comercial N° 7 de Gral. San Martín, sito en Av 101 N° 1753 2do Piso de Gral. San Martín, comunica que en autos **PARRETA DANIEL PEDRO C/ AGROPECUARIA KUMELEN S.A. S/ EJECUCION HIPOTECARIA Exp. 77416**, que el Martillero Jorge E. Misuraca cuit 20-12506336-6, Iva Monotributo, subastará en forma electrónica según Ac 3604/12 el inmueble sito Ruta 215 altura Km 36,5 Camino Rural Los Polistas, Tranquera 6135 según Nomenclatura Catastral: Circ. 6, Parcela 737, Mat. 887 fracción de campo de 53 Has, 20 As, 57 Cas de superficie (según título) de Coronel Bandsen. Pcia de BsAs. comenzando como fecha de inicio para el día **29/8/25 a las 11:00 hs.**, finalizando el **día 12/09/25 a las 11 hs.**, siendo la acreditación de postores, el día **26/08/25 a las 11 hs.**, exhibiendo el bien **en forma virtual, a través del link <https://youtube.com/shorts/ACnYBbyZJ8I?feature=share>**, el que según mandamiento de constatación se encuentra ocupado por el Sr. Ambrosoni Gabriel (DNI 11.953.456), el que manifiesta, que él es el dueño del citado inmueble y que cedió derechos posesorios de porciones de tierra a diez familias aproximadamente del citado inmueble, observando la existencia de varias viviendas, sin encontrarse persona alguna a los reiterados e insistentes llamados. **BASE u\$s 100.000.** o su equivalente en pesos al cambio del Dólar MEP- Comisión el 3% a cada parte, más el 10% de aportes de ley 7.014. Los postores inscriptos en la página de SCBA, deberán realizar un depósito en garantía de **U\$S 5.000**, en la cuenta judicial en pesos n°5100- 027-9156778 cuyo CBU es 0140138327510091567782 CUIT PODER JUDICIAL: 30-70721665-0 ó en dólares n° 5100- 028-00028365 cuyo CBU es 0140138328510000283656 CUIT PODER JUDICIAL: 30-70721665-0 **ACTA DE ADJUDICACION se fija para el día 19/9/25, a las 9.30hs** a la cual deberá comparecer el adjudicatario, con asistencia letrada, munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica y seña del 10% del valor adjudicado suma que deberá acreditarse con el comprobante de depósito al momento de la firma del acta de adjudicación, descontando el depósito en garantía, conjuntamente con los honorarios por comisión del martillero, con más los correspondientes aportes. En el mismo acto, constituirá domicilio electrónico dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Se hace saber que, abonado el saldo de precio de compra efectuada, se otorgará posesión de lo adquirido, librándose a tal fin el correspondiente mandamiento. DEUDAS Municipal al 12/08/24 \$ 187.7056.62, Arba al 30/8/24, sin deuda De los fondos depositados, producto de la venta hasta la oportunidad que se le otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a nombre el comprador con la salvedad establecida en el art. 581 del CPCC., los impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión se abonarán con el remanente de la misma, librándose el giro correspondiente a nombre del comprador para que los abone.- Cuando el comprador pretende la escrituración y no la inscripción a su nombre del bien subastado, deberá abonar la misma.- Respecto a la cesión del boleto no está prohibido, sin perjuicio de las obligaciones legales impuestas al adquirente en su calidad de comprador, y que para la firma del acta de adjudicación del inmueble.- El presente edicto se publicara por 3 días en el diario Boletín Oficial.-Gral. San Martín ... de Agosto de 2025

Archivos Adjuntos de la notificación electrónica

2025_08_04 12_46 Office Lens.jpg

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: EW1LF534

